

Política actualizada del PMA en materia de evaluación



Consulta oficiosa

21 de octubre de 2021

Programa Mundial de Alimentos

Roma (Italia)

Introducción

1. En el presente documento se expone la política actualizada del PMA en materia de evaluación, que reemplaza todas las políticas de evaluación anteriores. El documento se ha elaborado de conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva¹ sobre la respuesta de la dirección a las recomendaciones derivadas del examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA, realizado por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).
2. La política reafirma la determinación del PMA de obtener el máximo beneficio de la evaluación en sus sistemas de gestión de las realizaciones, rendición de cuentas y aprendizaje², en cumplimiento de los principios, normas y estándares de evaluación de las Naciones Unidas³. Con ella se informa a los empleados del PMA y a las partes interesadas sobre la finalidad de la función de evaluación; su marco conceptual y normativo, y las funciones, obligaciones de rendición de cuentas y estándares aplicables a la evaluación en todo el Programa, incluidas la cobertura, la utilización y las necesidades de recursos humanos y financieros. En consonancia con los principios y objetivos de las Naciones Unidas, la política respalda el cumplimiento del mandato y las prioridades estratégicas del Programa⁴.
3. La política irá acompañada de una Carta de la función de evaluación actualizada⁵. Ambos documentos, conjuntamente, constituirán el marco de gobernanza de la función de evaluación del PMA dentro del ámbito más amplio de los mecanismos de supervisión establecidos por la Junta. Se elaborará una nueva estrategia de evaluación en la que se definirá un plan por etapas para la aplicación de la presente política, cuyos costos se indicarán en el plan de trabajo trienal de la función de evaluación que se presenta periódicamente como anexo al Plan de Gestión sometido a la aprobación de la Junta cada año.

Contexto y justificación de la política de evaluación actualizada

4. El mundo ha experimentado grandes cambios desde que se aprobó en 2015 la política en materia de evaluación actualmente vigente. La pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) ha sacudido la economía mundial y provocado un aumento devastador del hambre entre las personas más vulnerables del mundo. En los últimos años se ha registrado asimismo un aumento del número de personas afectadas por conflictos y crisis, entre ellas las crisis originadas por el cambio climático. En virtud de estas tendencias, la necesidad de impulsar los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es más apremiante que nunca. Para hacerlo, los Gobiernos, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas, PMA incluido, buscan cada vez en mayor medida nuevas formas de asociarse para enfrentarse a los desafíos interrelacionados que se plantean a lo largo del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz.
5. La reforma adicional propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas y adoptada por los Estados Miembros en 2017 está repositando el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, confiriéndole un carácter más estratégico, responsable, colaborativo y

¹ WFP/EB.A/2021/7-D/Add.1/Rev.1.

² Por rendición de cuentas se entiende la obligación de rendir cuentas (e informar) sobre la labor llevada a cabo y los resultados obtenidos, utilizando objetivos y metas planificados como puntos de referencia para evaluar las realizaciones. El aprendizaje sirve de base para la toma de decisiones de carácter operacional y estratégico, en virtud de un análisis de las razones por las cuales se han producido o no determinados resultados, y consiste en extraer enseñanzas que permitan determinar las buenas prácticas, aprovechar los logros y evitar los errores cometidos en el pasado.

³ Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. 2016. *Normas y estándares de evaluación*.

⁴ [Insertar referencia de la decisión de la Junta sobre las prioridades estratégicas].

⁵ La Carta se actualizará para aclarar la estructura de gobernanza y las funciones de evaluación, además de las atribuciones, facultades y obligaciones de rendición de cuentas del Director de Evaluación, según lo especificado en la presente política.

receptivo a las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo. El PMA participa en los mecanismos de coordinación interinstitucional de ámbito mundial y regional, entre otras cosas mediante plataformas de colaboración regionales. En los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) será el vehículo para planificar, financiar, realizar y evaluar la contribución de las Naciones Unidas a los resultados nacionales de desarrollo. Estas reformas y el compromiso del PMA con un enfoque más cohesivo y colaborativo de la acción humanitaria apuntan a que la labor del PMA, incluida su función de evaluación, está influida y se guiará por un mayor trabajo conjunto y una mayor coherencia dentro de las Naciones Unidas.

6. El papel fundamental que desempeña la labor de evaluación en el desarrollo está reconocido en los ODS⁶ y en la resolución de 2014 de las Naciones Unidas sobre el fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países⁷. En la Década de Acción para lograr los ODS (2020-2030) se hace hincapié en que las decisiones se basen en datos empíricos, en especial los derivados de evaluaciones, así como en la importancia de extraer enseñanzas, hacer el seguimiento de los avances y determinar qué es lo que funciona y lo que no funciona para lograr los ODS. La Agenda Global de Evaluación 2016-2020⁸, respaldada por los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las asociaciones profesionales de evaluación, promueve la capacidad de evaluación nacional y aboga por el uso de datos empíricos como base para el cumplimiento de los ODS.
7. En este contexto, se han actualizado las normas y estándares de evaluación del UNEG, en los que se basa la presente política. La red del CAD de la OCDE sobre evaluación del desarrollo también ha actualizado sus criterios de evaluación, que ofrecen un marco normativo para emitir juicios sobre evaluación y se utilizan ampliamente en la evaluación de la asistencia para el desarrollo.
8. Dentro del PMA, varias políticas y estrategias adoptadas desde 2016 han guiado la función de evaluación, como son el Plan Estratégico del PMA para 2022-2026 (que se presentará para aprobación a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2021), la política en materia de protección y rendición de cuentas del PMA de 2020 y el proyecto de política del PMA en materia de género para 2022-2026 (que se presentará para aprobación a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2022). En la política de 2016 sobre los planes estratégicos para los países (PEP) se estableció la evaluación sistemática de estos últimos.
9. Al aplicar la política de evaluación de 2016, el PMA estableció una función de evaluación que comprende la realización de, por un lado, evaluaciones centralizadas y, por otro, evaluaciones descentralizadas en función de la demanda. Se han elaborado estrategias de evaluación regionales y actualmente se están introduciendo estrategias relativas al fomento de las capacidades de evaluación, la comunicación y gestión de los conocimientos de evaluación y la evaluación del impacto.
10. En el examen de la función de evaluación realizado en 2021 por expertos homólogos del UNEG y el CAD de la OCDE⁹ se llegó a la conclusión de que, en el PMA, “una función institucional de evaluación estratégica altamente independiente supervisa la producción de evaluaciones centralizadas y descentralizadas de gran calidad”. En el examen por expertos homólogos se señaló que la Oficina de Evaluación (OEV) había adaptado la función de evaluación para mantenerla en sintonía con las prioridades y los cambios institucionales. El examen dio lugar a varias recomendaciones sobre cómo aumentar la utilidad y el valor añadido de la función de evaluación; garantizar una financiación adecuada e ininterrumpida

⁶ A/RES/70/1.

⁷ A/RES/69/237.

⁸ En la [Agenda Global de Evaluación 2016-2020](#) se define una visión global a largo plazo para la evaluación.

⁹ WFP/EB.A/2021/7-D*.

y las aptitudes y capacidades adecuadas en el cuadro de personal de evaluación; aplicar un enfoque más riguroso para garantizar el aprendizaje institucional a partir de los datos empíricos obtenidos en las evaluaciones, y seguir reforzando las asociaciones de evaluación para contribuir a la capacidad de evaluación nacional y las evaluaciones conjuntas y de todo el sistema en apoyo de los esfuerzos por alcanzar los ODS asumidos por los propios países¹⁰.

11. Dada la evolución de los entornos externo e interno y las orientaciones derivadas del examen por expertos homólogos, se trata de un momento oportuno para actualizar la política en materia de evaluación a fin de garantizar que el PMA disponga de una función de evaluación bien equilibrada y centrada en la utilidad que esté en consonancia con el Plan Estratégico para 2022-2026.

Definiciones y conceptos

12. El PMA se atiene a la definición de “evaluación” en las Naciones Unidas:

Una evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa o desempeño institucional. Analiza el grado de consecución de los resultados esperados e imprevistos, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad a partir de criterios adecuados como la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad¹¹. Una evaluación debe suministrar información creíble y útil con base empírica que facilite la incorporación oportuna de los hallazgos, recomendaciones y lecciones en los procesos de toma de decisiones de las organizaciones y las partes interesadas³.

13. La política de evaluación establece el marco de normas y estándares, las obligaciones de rendición de cuentas y la cobertura de las evaluaciones, así como las capacidades necesarias para realizar una gestión eficaz de las mismas. Facilita la toma de decisiones basada en datos empíricos y refuerza la cultura de aprendizaje en el PMA. Puesto que la función de evaluación está integrada en todo el Programa, se ejerce de forma compartida y las evaluaciones son encargadas y gestionadas por varias partes del organismo. En él se distinguen tres categorías de evaluaciones:
 - i) Las evaluaciones centralizadas son encargadas y gestionadas por la OEV y se presentan a la Junta Ejecutiva para su examen. Se centran en estrategias, políticas o programas institucionales de ámbito mundial, cuestiones y esferas temáticas de orden estratégico y PEP.
 - ii) Las evaluaciones descentralizadas son encargadas y gestionadas por las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede distintas de la Oficina de Evaluación y están pensadas para responder a las necesidades de las dependencias que las encargan. No se presentan a la Junta. Pueden abarcar actividades, iniciativas piloto, esferas temáticas, modalidades de transferencia y cualquier otra esfera de actuación a escala subnacional, nacional o plurinacional.
 - iii) Las evaluaciones del impacto son gestionadas por la OEV a petición de las oficinas en los países. Miden la evolución de los efectos de desarrollo de interés para una población seleccionada que puedan atribuirse a un programa o una política concreta mediante la comparación con supuestos de contraste creíbles. Por lo general, se llevan a cabo durante la ejecución de los programas.

¹⁰ Naciones Unidas. [Sitio web de los ODS](#).

¹¹ Los criterios de evaluación establecidos por el CAD de la OCDE en 2019 son la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto, la sostenibilidad y la coherencia (véase: <https://www.oecd.org/dac/evaluation/dacriteriaforevaluatingdevelopmentassistance.htm>). En contextos humanitarios, es posible sustituir la pertinencia y la sostenibilidad por la idoneidad, además de tomar en consideración la cobertura, la interconexión y la coherencia (véase: ALNAP. 2006. *Evaluación de la acción humanitaria utilizando los criterios del CAD-OCDE*).

14. Todas las evaluaciones mencionadas (centralizadas, descentralizadas y del impacto) pueden llevarse a cabo junto con asociados, Gobiernos o donantes de las Naciones Unidas. Asimismo, en todas las categorías es posible hacer una síntesis de numerosas evaluaciones de todos los tipos con el fin de extraer datos empíricos de validez general.

Figura 1: Categorías y tipos de evaluación en el PMA



15. Con independencia de qué oficinas encarguen y gestionen las evaluaciones, todas ellas han de seguir las normas definidas en la presente política y ajustarse al Sistema de garantía de calidad de las evaluaciones (SGCE) del PMA¹², que incluye garantías de imparcialidad.
16. El marco de supervisión del PMA establece las expectativas con respecto al fomento de la rendición de cuentas y la transparencia dentro del organismo¹³. En el modelo de las “tres líneas de defensa”, la OEV se encuentra en la tercera línea junto con la Oficina del Inspector General y proporciona de forma independiente garantías y asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al personal directivo superior. La evaluación contribuye además a la segunda línea en virtud del desafío planteado y los datos empíricos generados por las evaluaciones que se encargan a nivel regional y nacional. Asimismo, la evaluación es una parte integrante y complementaria, aunque claramente diferenciada, del sistema de gestión de las realizaciones del PMA, puesto que hace uso de las constataciones derivadas de mecanismos como son la evaluación *ex ante*, el seguimiento, el examen, la auditoría o la investigación (véase el recuadro 1) para alimentar la base de datos empíricos empleada al evaluar de forma independiente las realizaciones y los resultados del PMA en apoyo de la rendición de cuentas y el aprendizaje. La OEV consulta periódicamente a las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países para facilitar la complementariedad con otros mecanismos de aprendizaje y rendición de cuentas.

¹² PMA. 2020. *Evaluation quality assurance system: guidance for process and content*.

¹³ WFP/EB.A/2018/5-C.

Recuadro 1: Características distintivas de los mecanismos relativos a las realizaciones, la rendición de cuentas y el aprendizaje

Evaluación ex ante: evaluación crítica del valor potencial de una intervención antes de tomar la decisión de llevarla a cabo³. Con ella se valoran la pertinencia, la viabilidad y el nivel de sostenibilidad potencial de la intervención para facilitar las decisiones sobre si es probable que la actividad responda adecuadamente a las necesidades de los beneficiarios y si hace un uso adecuado de los recursos. Para que sea eficaz, deberá valorar la calidad y la solidez del marco de seguimiento y evaluación propuesto para la intervención.

Seguimiento: el propósito principal de hacer un seguimiento de los procesos, los productos y los efectos es sustentar la toma de decisiones operacionales, incluidas las relacionadas con el diseño, la ejecución y la revisión de las actividades de los PEP. Con este fin, el seguimiento de los productos y los efectos facilita una valoración de la eficacia y la calidad de la ejecución. Otros fines secundarios del seguimiento son la generación de datos con fines de rendición de cuentas a los beneficiarios y los asociados, evaluación, elaboración de informes institucionales y obtención de datos empíricos en todos los niveles.

*Examen*¹⁴: valoración periódica o *ad hoc* de las realizaciones de una intervención programática, o de un aspecto específico de la misma, destinada a contribuir a la toma de decisiones operacionales y favorecer el aprendizaje y la rendición de cuentas. El examen suele centrarse en aspectos operacionales y, por lo general, se gestiona internamente para que las decisiones puedan tomarse en el momento oportuno e introducir eventuales ajustes en un programa en curso. Los exámenes no tienen por qué atenerse a unos requisitos externos concretos de presentación de informes o publicación, ni tampoco a las normas o estándares internacionales aplicables a la evaluación, pero sí deben respetar las normas establecidas en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).

*Auditoría*¹⁵: la auditoría interna es una actividad de ofrecimiento de garantías y consultoría ejercida de manera independiente y objetiva para añadir valor a las operaciones de una organización y mejorarlas.

*Investigación*³: examen sistemático diseñado para desarrollar o contribuir al conocimiento.

17. Los datos empíricos son uno de los seis factores catalizadores señalados en el Plan Estratégico del PMA para 2022-2026 que acrecentarán la capacidad del organismo para obtener resultados. Una de las fuentes de datos empíricos para el PMA es la función de evaluación, que tiene una estrecha conexión con una de las otras fuentes: la función de supervisión. Esta última proporciona al personal directivo y a las partes interesadas información periódica sobre los progresos realizados en las actividades previstas, así como sobre las realizaciones y los resultados de los programas. El seguimiento forma parte integrante de la evaluación y contribuye a estimular el aprendizaje y la mejora continua. La OEV trabajará con las direcciones pertinentes para mejorar las sinergias entre el seguimiento y la evaluación y fortalecer las capacidades, sobre todo en los países, donde las dos funciones a menudo son desempeñadas por los mismos empleados.

Visión, fines y efectos previstos

18. La función de evaluación contribuye a que el PMA sea apto para su finalidad, ya que ofrece a los encargados de la toma de decisiones en el organismo y a todas las partes interesadas un análisis independiente de los resultados y los efectos de su labor. Este análisis facilita la rendición de cuentas y la extracción de enseñanzas en las que basar las decisiones sobre políticas, estrategias y programas.
19. Por consiguiente, la visión que impulsa la teoría del cambio aplicable a esta política (véase la figura 2) es que para 2030 la contribución del PMA a la consecución del objetivo del Hambre Cero se ve reforzada por una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje apoyada en los planteamientos, la actuación y los sistemas de evaluación. En pos de esta visión, los fines de la política son velar por que los datos empíricos derivados de las evaluaciones fundamenten de forma sistemática las decisiones sobre las políticas, las estrategias, los planes y los

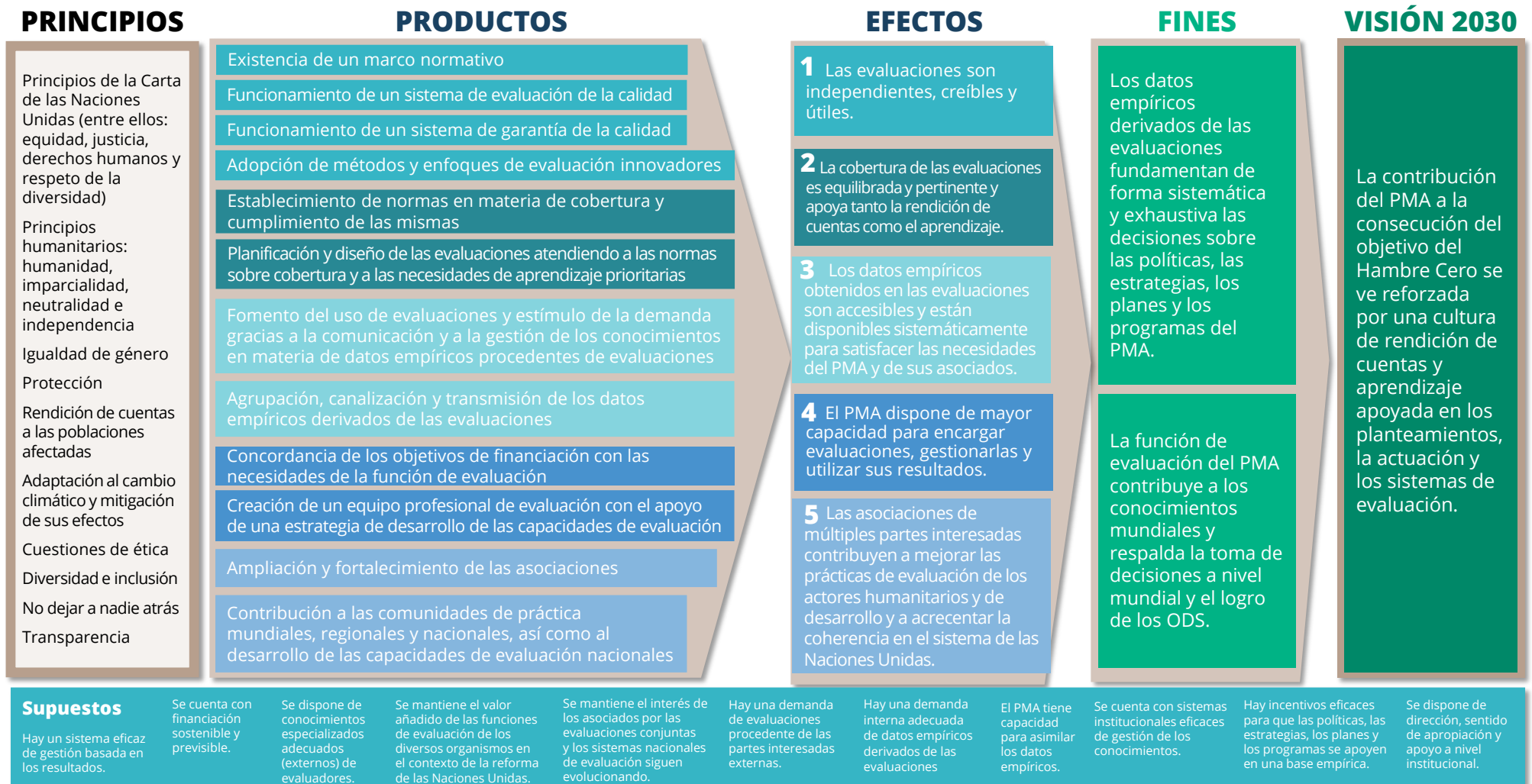
¹⁴ PMA. 2016. *Making the choice: decentralized evaluations or reviews?*

¹⁵ WFP/EB.2/2019/4-B/1.

programas del PMA y que la función de evaluación de este último contribuya a los conocimientos mundiales y respalde la adopción de decisiones y el logro de los ODS a nivel mundial, regional y nacional.

20. Estos fines se lograrán alcanzando los efectos siguientes:
 - i) Las evaluaciones son independientes, creíbles y útiles: las evaluaciones se integran en el ciclo de políticas y programas, y todas ellas se gestionan con arreglo a las normas y estándares de las Naciones Unidas y al SGCE del PMA. Con esto se garantiza que las evaluaciones se hagan en el momento oportuno, sean de buena calidad, sean de acceso público y se realicen con la participación sistemática de las partes interesadas internas y externas, produciendo así unas constataciones equilibradas y precisas en apoyo de recomendaciones pertinentes que se utilicen de manera óptima en la toma de decisiones basada en datos empíricos.
 - ii) La cobertura de las evaluaciones es equilibrada y pertinente y apoya tanto la rendición de cuentas como el aprendizaje: la presente política estipula unas normas en materia de cobertura de las evaluaciones, las cuales deberán planearse y diseñarse de manera que se cumplan dichas normas.
 - iii) Los datos empíricos obtenidos en las evaluaciones son accesibles y están disponibles sistemáticamente para satisfacer las necesidades del PMA y de sus asociados: es preciso que los datos empíricos derivados de las evaluaciones estén disponibles en el momento y en la forma adecuados para que sirvan de base a la toma de decisiones.
 - iv) El PMA dispone de mayor capacidad para encargar evaluaciones, gestionarlas y utilizar sus resultados: se mejoran las capacidades de evaluación en todo el PMA, con disposiciones en materia de gestión que se atienen a las normas y los estándares del UNEG.
 - v) Las asociaciones de múltiples partes interesadas contribuyen a reforzar las prácticas de evaluación de los actores humanitarios y de desarrollo y a acrecentar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas: las mejores prácticas se desarrollan y moldean en el marco de asociaciones con agentes pertinentes para la labor del PMA. Las asociaciones con los Gobiernos y la sociedad civil ayudan a los países a desarrollar su capacidad de evaluación nacional.
21. Los efectos previstos de la política se lograrán mediante la obtención de varios productos que requieren inversión y apoyo institucional. La política se basa en varios supuestos que, de no cumplirse, pondrán en riesgo su aplicación (en el cuadro 4 se detallan medidas de mitigación.)

Figura 2: Teoría del cambio de la función de evaluación



Principios rectores

Principios de la evaluación

22. La función de evaluación del PMA se basa en los principios de independencia, credibilidad y utilidad establecidos para la evaluación por el UNEG³. La aplicación de estos principios garantiza la calidad de la evaluación y mejora la rendición de cuentas y el aprendizaje en todo el Programa al acrecentar la confianza en la independencia y la credibilidad de las constataciones, las recomendaciones y las enseñanzas derivadas de la evaluación a efectos de la continua mejora de las realizaciones y los resultados del PMA.

Figura 3: Principios de la evaluación



- La **independencia** de la evaluación es un requisito para su credibilidad. Influye en cómo se utiliza una evaluación y se apoya en la imparcialidad de los evaluadores. La independencia requiere imparcialidad para que las evaluaciones estén libres de influencias que puedan sesgar su selección, su realización, sus constataciones, conclusiones y recomendaciones y la presentación de informes al respecto. El PMA se ha comprometido a salvaguardar la independencia y la imparcialidad de todas sus evaluaciones mediante la aplicación de las disposiciones especificadas en el cuadro 1 y las funciones, obligaciones de rendición de cuentas y disposiciones institucionales que se exponen más adelante.
- La **credibilidad** se sustenta en la independencia, la imparcialidad y una metodología rigurosa. Entre sus elementos principales cabe destacar los procesos de evaluación transparentes, los enfoques inclusivos en los que participan las partes interesadas pertinentes y los sistemas robustos de garantía de calidad. Más adelante se exponen los procedimientos establecidos para garantizar la calidad de las evaluaciones.

- **Utilidad:** cuando se encarga y lleva a cabo una evaluación, debe existir una intención clara de utilizar los análisis, conclusiones o recomendaciones resultantes para fundamentar las decisiones y medidas. La utilidad de la evaluación se pone de manifiesto cuando realiza aportaciones pertinentes y oportunas al aprendizaje institucional, fundamenta los procesos de adopción de decisiones y promueve la rendición de cuentas sobre los resultados. Asimismo, la contribución de las evaluaciones puede ir más allá del organismo, al generar conocimientos y empoderar a las partes interesadas. Para que sus evaluaciones resulten más útiles, el PMA se ha comprometido a planearlas y llevarlas a cabo con la firme intención de aprovechar sus resultados; a realizarlas en el momento oportuno para fundamentar la toma de decisiones, y a garantizar la accesibilidad de los resultados de las evaluaciones haciendo públicos sus informes.

CUADRO 1: INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD	
Norma 4 del UNEG: Independencia	
La función de evaluación es independiente de otras funciones de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • El Director de Evaluación encabeza una función de evaluación independiente dentro de la Secretaría del PMA. • En el caso de las evaluaciones encargadas fuera de la OEV, las decisiones¹⁶ son adoptadas por el personal directivo y no por los empleados que se encargan directamente de llevar a cabo las intervenciones sometidas a evaluación. • Todas las evaluaciones son objeto de una valoración de la calidad <i>a posteriori</i> independiente.
La función de evaluación define el programa de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • El Director de Evaluación tiene discreción plena sobre la selección de las evaluaciones encargadas por la OEV, su aprobación y la presentación de los informes de evaluación a la Junta. • Existen mecanismos para garantizar que las evaluaciones encargadas fuera de la OEV estén libres de influencias indebidas y que los informes al respecto sean imparciales y transparentes (por ejemplo, exámenes externos del proyecto de mandato de la evaluación, el informe inicial y el informe de evaluación final). • Todas las evaluaciones son de acceso público.
La función de evaluación dispone de recursos adecuados para llevar a cabo su tarea.	<ul style="list-style-type: none"> • El marco presupuestario para la evaluación es aprobado por la Junta en el contexto del Plan de Gestión del PMA; el Director de Evaluación tiene discreción y control plenos sobre los recursos asignados a la OEV.
La independencia de la función de evaluación garantiza el libre acceso que han de tener los evaluadores a información sobre el objeto de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante instrumentos formales (Carta de la función de evaluación y directiva sobre la divulgación de información) se garantiza a los evaluadores el acceso a la información.

¹⁶ La toma de decisiones (que, en el caso de las evaluaciones de nivel nacional y regional, se basa en los consejos de los asesores regionales de evaluación) abarca los aspectos siguientes: selección y diseño de la evaluación, selección del equipo, presupuestación, mandato y aprobación del informe inicial y del informe de evaluación final. Se hacen ajustes para las oficinas en los países de pequeño tamaño, por ejemplo, asignando una mayor función a los despachos regionales.

CUADRO 1: INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD	
<p>La independencia de actuación y la imparcialidad en conexión con las evaluaciones no deben tener repercusiones negativas, entre otras cosas para la promoción profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las evaluaciones son realizadas por evaluadores independientes¹⁷. • En las evaluaciones encargadas por las OEV, el Director de Evaluación ofrece garantías sobre el cumplimiento de las normas y estándares de evaluación. • Las declaraciones de ofrecimiento de garantías que emite el Director Ejecutivo, basándose en las declaraciones de los directores de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países, incluyen el compromiso de garantizar que las evaluaciones descentralizadas se realicen de manera independiente e imparcial.
Norma 5 del UNEG: Imparcialidad	
<p>Los evaluadores deben ser imparciales y no haber sido (ni tener previsto ser en un futuro cercano) directamente responsables del establecimiento de la política relativa al objeto de la evaluación, ni de su diseño o gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los posibles conflictos de intereses son valorados antes de contratar equipos de evaluación. • Todos los responsables de evaluación y evaluadores firman una declaración (redactada por el UNEG) por la cual se comprometen a realizar las evaluaciones ateniéndose a una conducta ética.
<p>El requisito de imparcialidad está presente en todas las fases del proceso de evaluación, incluidas la planificación, la formulación del mandato y el alcance, la selección del equipo de evaluación, la concesión de acceso a las partes interesadas, la realización de la evaluación y la formulación de las constataciones y las recomendaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas de garantía de calidad aplicables a las evaluaciones contribuyen a una gestión transparente de las mismas. • Teniendo debidamente en cuenta los aspectos de confidencialidad, en el diseño de las evaluaciones, el propio proceso de evaluación y la elaboración de los informes se incorporan sistemáticamente las opiniones de todas las partes interesadas. • La transparencia del análisis se incorpora en el diseño de las evaluaciones, su realización y la presentación de los informes correspondientes. • Se aplican las normas en materia de cobertura. • Se emplean mecanismos para valorar los conflictos de intereses. • Se dispone de un servicio de asistencia para ayudar a las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede a gestionar las evaluaciones. • Las dependencias de evaluación regionales ayudan a las oficinas en los países a gestionar las evaluaciones. • Las funciones y las obligaciones de rendición de cuentas en materia de evaluación se integran en el sistema del PMA para la gestión de la actuación profesional del personal y en las declaraciones de ofrecimiento de garantías en materia de control interno efectuadas por los directores.

Principios de base

23. El PMA da prioridad a los principios básicos que son cruciales para su mandato y para la consecución de los ODS. La función de evaluación ayuda al organismo a cumplir tales principios, que son, en concreto, los siguientes:

¹⁷ Los evaluadores son fundamentalmente consultores externos; puede haber casos en los que, con la aprobación del Director de Evaluación, un responsable de evaluación de la OEV desempeñe una función más importante en una evaluación, por ejemplo, como jefe de equipo.

- Principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas¹⁸ (entre ellos: equidad, justicia, derechos humanos y respeto de la diversidad).
- Principios humanitarios¹⁹: humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia²⁰.
- Igualdad de género: de conformidad con el ONU-SWAP, y tal y como consta en la política del PMA en materia de género²¹, las orientaciones del UNEG²² y del PMA se aplican en todas las evaluaciones del Programa.
- Protección²³: el PMA se ha comprometido a prevenir y responder a los riesgos de protección relacionados con el hambre en todos los contextos y a lograr resultados satisfactorios en materia de protección para las personas a las que presta asistencia.
- Rendición de cuentas a las poblaciones afectadas: es indispensable que el PMA garantice esta rendición de cuentas en toda su labor con el fin de satisfacer las necesidades alimentarias de una manera segura, responsable y digna que respete la integridad de las personas a las que presta asistencia, por medio de compromisos asumidos en cinco esferas: dirección/gobernanza; transparencia, retroalimentación y denuncias; participación, y diseño, seguimiento y evaluación²⁴.
- Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos: el PMA se ha comprometido a apoyar la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático²⁵, con el objetivo de que las personas, las comunidades y los Gobiernos en situaciones de vulnerabilidad puedan hacer frente a los efectos de la crisis climática en la seguridad alimentaria y la nutrición y adaptarse al cambio climático²⁶.
- Ética: de conformidad con su propio Código de Conducta²⁷, el PMA sigue las normas de ética del UNEG, realizando evaluaciones con integridad y respeto por el entorno social y cultural; por los derechos humanos y la igualdad de género, y aplicando el principio de “no hacer daño” que subyace a la asistencia humanitaria. El PMA aplica asimismo las disposiciones de la declaración de adhesión a las normas de conducta ética en la realización de evaluaciones, redactada por el UNEG.
- Diversidad e inclusión: el PMA apoya los principios de diversidad e inclusión en su labor para alcanzar los ODS para todos; su política en materia de personal incluye dichos principios. El marco de diversidad e inclusión del PMA también está en consonancia con los marcos de todo el sistema de las Naciones Unidas para aspectos específicos de la diversidad y los apoya.

¹⁸ Naciones Unidas. 1945. *Carta de las Naciones Unidas*, Capítulo IX, Artículo 55, letra c. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional.

¹⁹ Resoluciones 46/182 (1991) y 58/114 (2004) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

²⁰ WFP/EB.A/2004/5-C y WFP/EB.2/2014/4-E.

²¹ [Insertar referencia del documento para la Junta Ejecutiva de la política en materia de género de 2022 cuando esté disponible]

²² UNEG. *Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación*.

²³ WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2.

²⁴ Comité Permanente entre Organismos. 2011. Véase: <https://interagencystandingcommittee.org/iasec-revised-aap-commitments-2017-including-guidance-note-and-resource-list>.

²⁵ [Insertar referencia del Plan Estratégico para 2022-2026]

²⁶ WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1*.

²⁷ Circular de la Directora Ejecutiva OED2014/016.

- “No dejar a nadie atrás”: esta es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS. El PMA se compromete a erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión y reducir la desigualdad y la vulnerabilidad que dejan a personas atrás y merman el potencial individual y de la humanidad en su conjunto.
- Transparencia: la transparencia es un elemento esencial de la evaluación que genera confianza, fomenta el sentido de apropiación de las partes interesadas y mejora la rendición de cuentas pública. Los productos de evaluación deben ser de acceso público³.

24. Estos principios influyen en el modo en que el PMA realiza sus evaluaciones y en la elección de las actividades que evalúa. Su incorporación a los procesos de evaluación ayuda al Programa a integrarlos de forma sistemática en el diseño y la ejecución de los programas.

Elementos de la función de evaluación

25. La función de evaluación comprende el marco normativo y las responsabilidades de evaluación que recaen en personal de todo el PMA y que es preciso cumplir para alcanzar los objetivos de la política de evaluación. Las responsabilidades en la esfera de la evaluación se reparten por todo el PMA y son supervisadas por la OEV (en la sección siguiente se ofrece información pormenorizada sobre las funciones, las obligaciones de rendición de cuentas y las disposiciones institucionales). Los principales elementos del marco normativo se describen a continuación.

Planificación y selección

26. En comparación con la política anterior, la presente política integra en mayor medida la evaluación en el ciclo de gestión de las políticas y los programas del PMA, con una planificación que refleja las tres categorías de evaluación:

- *Evaluaciones encargadas por la OEV (evaluaciones centralizadas)*: en el plan de trabajo anual de la OEV se fijan las prioridades tanto para las evaluaciones como para el desarrollo de la función de evaluación, de forma acorde con los recursos disponible²⁸. Para garantizar la imparcialidad, el plan es elaborado de manera independiente por el Director de Evaluación, en consulta con la Junta (en el marco de la consulta anual sobre evaluación), el personal directivo superior del PMA y otras partes interesadas principales, y se presenta posteriormente a la Junta para su aprobación en el marco del Plan de Gestión del PMA.
- *Evaluaciones encargadas por las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede (evaluaciones descentralizadas)*: las decisiones iniciales con respecto a las evaluaciones las realizan los directores de las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede cuando se diseñen o aprueben PEP o programas, con el fin de facilitar la dotación de recursos y la planificación; esto no obsta para que se pidan evaluaciones adicionales. En el ámbito regional, los planes de evaluación regionales unifican todas las evaluaciones (las encargadas por la OEV, las oficinas en los países, el correspondiente despacho regional o una oficina de la Sede) previstas para una región. El proceso puede servir para considerar si es necesario realizar alguna evaluación para varios países dirigida desde el despacho regional para subsanar carencias de datos empíricos que sean prioritarios para la región.

²⁸ Aunque las evaluaciones de PEP son encargadas y gestionadas por la OEV, las oficinas en los países son responsables de su planificación y presupuestación.

- *Evaluaciones del impacto:* la OEV y los equipos de programas del PMA determinan prioridades en materia de datos empíricos de alcance institucional que pueden atenderse mediante “ventanillas de evaluación del impacto” (esto es, carteras de evaluaciones de este tipo que tienen por objeto generar datos empíricos en esferas prioritarias concretas), que se actualizarán conforme vayan cambiando las prioridades del Programa con respecto a la generación de datos empíricos.
27. El tipo, el calendario, el enfoque y el método de una evaluación deberán ser apropiados para el uso previsto y para atender los requisitos de las políticas y los programas, además de cumplir las normas en materia de cobertura. En el anexo I se indican los tipos de evaluaciones que el PMA realiza actualmente, pero se adoptarán métodos y enfoques nuevos e innovadores en caso necesario, en particular cuando la innovación pueda mejorar el uso de los conocimientos aportados por las evaluaciones. Un grupo asesor sobre métodos de evaluación compuesto por expertos en evaluación mundialmente reconocidos dará consejos sobre los enfoques de evaluación innovadores y los métodos que mejor puedan satisfacer las necesidades de rendición de cuentas y aprendizaje del PMA.
 28. Las consultas periódicas entre la OEV y otras direcciones y oficinas ayudan a hacer un uso eficiente de los recursos y a mejorar la complementariedad entre evaluaciones. La OEV y la Oficina de Auditoría Interna seguirán coordinándose al elaborar sus respectivos planes de trabajo con miras a garantizar la complementariedad y las sinergias entre la evaluación y la auditoría. Esta coordinación también abarca el examen de las constataciones y las recomendaciones derivadas de las respectivas actividades.

Normas en materia de cobertura

29. La política establece las normas que han de aplicarse para asegurar una cobertura adecuada de la evaluación en todo el PMA. Es necesario encontrar un equilibrio entre, por un lado, la necesidad de una cobertura sistemática y suficiente de evaluaciones centralizadas de toda la labor del PMA y, por otro, el enfoque de realización de evaluaciones descentralizadas y evaluaciones del impacto en función de la demanda. Así pues, en las normas indicadas en el cuadro 2 se establecen unas expectativas institucionales **mínimas** que dan flexibilidad a las dependencias que encarguen las evaluaciones para establecer prioridades en cuanto a temas, intervenciones y calendario con arreglo a sus ciclos de políticas y programas y a las necesidades de las partes interesadas.
30. Aunque no existen unas normas mínimas en materia de cobertura para las evaluaciones conjuntas, se prevé que estas se irán introduciendo a tenor de los cambios producidos en la evaluación de todo el sistema y de las nuevas reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la introducción de evaluaciones de los MCNUDES.

[NOTA A LA JUNTA EJECUTIVA: Las normas en materia de cobertura para las oficinas en los países (distintos escenarios resaltados en gris en el cuadro que figura a continuación) aún se están examinando. Las decisiones sobre qué escenario se convertirá en la norma se basarán en las aclaraciones sobre las consecuencias de cada escenario.

CUADRO 2: NORMAS MÍNIMAS EN MATERIA DE COBERTURA DE LAS EVALUACIONES	
Dependencia que encarga la evaluación	Tipo de evaluación
OEV	Evaluaciones estratégicas: abarcan de manera equilibrada los principales instrumentos de planificación del PMA, incluidos elementos del Plan Estratégico y las estrategias conexas.
	Evaluaciones de políticas: las políticas se evaluarán en un plazo de cuatro a seis años desde el inicio de su aplicación ²⁹ y/o previamente a una modificación de la política.
	Evaluaciones de intervenciones ante crisis de nivel 3 coordinadas a nivel central e intervenciones ante crisis prolongadas de nivel 2, en particular las que afecten a varios países: serán realizadas por el PMA o mediante evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria (de acuerdo con las directrices al respecto) o evaluaciones de PEP acompañadas de evaluaciones descentralizadas de determinados aspectos cuando proceda.
	Evaluaciones de PEP³⁰: a) se deberá realizar una evaluación del PEP en su penúltimo año de ejecución; b) con respecto a los PEP provisionales, se deberá realizar una evaluación cada cinco años en el caso de las 10 oficinas en los países de mayor tamaño y cada 10-12 años en las demás oficinas en los países que estén ejecutando PEP provisionales.
	Evaluaciones del impacto: el Director de Evaluación determinará cuántas ventanillas de evaluación del impacto y cuántas evaluaciones dentro de cada ventanilla se pueden gestionar en un momento dado ³¹ , teniendo en cuenta las prioridades del organismo en cuanto a la obtención de datos empíricos, así como las capacidades.
Oficinas en los países ³²	Posibles escenarios: <i>Statu quo:</i> al menos una evaluación descentralizada por oficina en el país (por ejemplo, evaluación temática o de actividades, o evaluación de los efectos estratégicos del PEP) durante el ciclo del PEP provisional o el PEP propiamente dicho. Primer escenario: en las oficinas de pequeño o mediano tamaño, al menos una evaluación descentralizada (por ejemplo, evaluación temática o de actividades, o evaluación de los efectos estratégicos del PEP) durante el ciclo del PEP provisional o el PEP propiamente dicho; en las oficinas grandes o muy grandes, al menos una evaluación temática o de actividades cada tres años.
Despachos regionales	Sin normas específicas, pero sí la obligación de aplicar unos criterios que guíen la toma de decisiones en materia de evaluación, sobre todo en el caso de las evaluaciones referidas a varios países (véase el cuadro 3) ³³ .

²⁹ WFP/EB.A/2011/5-B. El documento de formulación de la política se deberá revisar en 2022, lo que tal vez obligue a ajustar la norma relativa a la cobertura de las evaluaciones de políticas.

³⁰ WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1*. La norma actual consistente en evaluar la totalidad de los PEP se someterá a examen en 2023, una vez que se haya completado la evaluación de los PEP de primera generación y se haya realizado una evaluación de la política correspondiente.

³¹ Actualmente hay cuatro ventanillas (o sea, ámbitos temáticos) para la obtención de datos empíricos, en cada una de las cuales se llevan a cabo hasta seis evaluaciones al mismo tiempo.

³² Las oficinas en los países se han agrupado en cuatro categorías con arreglo a los criterios institucionales establecidos por la Oficina de Apoyo a la Gestión de las Operaciones, así como al tamaño, el número de personal y el número de beneficiarios.

³³ Los programas y proyectos regionales deberán incluir planes sobre obtención de datos empíricos a través de evaluaciones cuando resulte apropiado.

CUADRO 2: NORMAS MÍNIMAS EN MATERIA DE COBERTURA DE LAS EVALUACIONES	
Oficinas o direcciones de la Sede	Sin normas específicas, pero sí la obligación de aplicar unos criterios que guíen la toma de decisiones en materia de evaluación (véase el cuadro 3).
Síntesis de evaluaciones: En ellas se resumen los datos empíricos procedentes de varias evaluaciones ya realizadas.	
Evaluaciones conjuntas y de todo el sistema: el PMA buscará oportunidades de realizar, junto con otros organismos de las Naciones Unidas y, a nivel nacional, en consulta con los asociados nacionales, un mayor número de evaluaciones conjuntas y de todo el sistema, entre ellas evaluaciones del MCNUDS y evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria.	

31. Las decisiones sobre qué evaluar, en qué momento y de qué modo deben ser coherentes con estas normas en materia de cobertura, pero en ellas influyen muchos factores. En el cuadro 3 se indican los criterios aplicables para orientar la adopción de decisiones sobre si realizar o no una evaluación descentralizada y cuándo realizarla.

CUADRO 3: CRITERIOS PARA GUIAR LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS EVALUACIONES ENCARGADAS POR LAS OFICINAS EN LOS PAÍSES, LOS DESPACHOS REGIONALES O LAS DIRECCIONES DE LA SEDE
<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia estratégica para el PMA • Déficit de datos empíricos (a escala mundial, regional y nacional) • Gasto en programas • Intervención de emergencia • Plan de reproducir o ampliar la escala de proyectos piloto, innovaciones o prototipos • Resultados innovadores (por ejemplo, obtenidos en toda una región o en virtud de programas innovadores de carácter plurinacional que estén financiados o apoyados a nivel central) • Compromisos formales con las partes interesadas (por ejemplo, que, dentro de los requisitos en materia de financiación, los asociados nacionales deban aportar información para los programas nacionales o a los financiadores) • Probabilidad de influir en la formulación de políticas o posibilidades de aprovechar asociaciones • Viabilidad de realizar la evaluación

32. En aras de la eficiencia, cuando se cumplen estas normas en materia de cobertura de la evaluación, se alienta a los Gobiernos nacionales y a otras partes interesadas a utilizar las evaluaciones del PMA para cumplir sus propios requisitos en materia de evaluación.

Gestión de la calidad

33. *Garantía de calidad:* una evaluación de gran calidad requiere un proceso cuidadosamente planeado y ejecutado que haya sido gestionado en consonancia con el SGCE del PMA y que esté basado en las normas, los estándares y las orientaciones del UNEG. El SGCE ofrece mapas de procesos, plantillas, listas de comprobación y notas técnicas para todos los tipos de evaluación. El servicio externo de apoyo a la calidad examina todos los mandatos y los informes iniciales e informes de evaluación finales de todas las evaluaciones descentralizadas.

34. *Valoración de la calidad:* la calidad de todas las evaluaciones realizadas se valorará independientemente con arreglo a las normas del SGCE y los resultados se comunicarán en el Informe Anual de Evaluación. Los resultados de estas valoraciones de la calidad *a posteriori* también se ponen a disposición del público junto a los informes de evaluación y contribuyen a la transparencia, la credibilidad y la utilidad de las evaluaciones.
35. El grupo asesor sobre métodos de evaluación (véase el párrafo 27) asesorará a la OEV sobre cómo mejorar los enfoques y métodos aplicados a los diferentes tipos de evaluación, reflejando las mejores prácticas internacionales y las innovaciones con respecto a los métodos de evaluación. En las evaluaciones se utilizarán cada vez más las herramientas innovadoras de recopilación de datos del PMA, entre ellas la observación geoespacial, los drones y las herramientas en línea.

Utilización, comunicación y medidas de seguimiento

36. Reconociendo la contribución de la evaluación a los conocimientos y a la base de datos empíricos, el PMA se compromete a reforzar el proceso de aprendizaje institucional a partir de las evaluaciones. Estas son más útiles cuando se planifican y llevan a cabo con la voluntad expresa de aprovechar sus resultados, cuando se realizan en momentos oportunos para sustentar la toma de decisiones, cuando en ellas se cuenta con la colaboración de las partes interesadas y cuando los datos empíricos obtenidos están disponibles y son accesibles.
37. Para mejorar la contribución que hace la evaluación al aprendizaje institucional, la OEV seguirá introduciendo enfoques de evaluación innovadores y ágiles que mejoren la realización de las evaluaciones en el momento oportuno y su capacidad de responder a las necesidades de conocimiento y, por lo tanto, aumentar el uso de la evaluación para la toma de decisiones. La OEV colaborará con los despachos regionales para fomentar la innovación en las evaluaciones encargadas a nivel regional y nacional y facilitar el enriquecimiento mutuo entre las regiones.
38. La OEV seguirá manteniéndose en contacto con el personal directivo superior del PMA y la Junta Ejecutiva para alentar el uso sistemático de los datos empíricos procedentes de las evaluaciones para moldear las prácticas del PMA. Los sistemas de aprobación de políticas, estrategias y programas requerirán la incorporación sistemática de los datos empíricos derivados de las evaluaciones y de los planes relativos a las futuras evaluaciones, como ya se hace en el caso de los PEP a través del proceso institucional de examen de los programas. La dirección del PMA y la OEV se han comprometido a colaborar con regularidad durante la ultimación de las evaluaciones y las correspondientes respuestas de la dirección.
39. Todos los informes de evaluación y todas las respuestas de la dirección se darán a conocer públicamente. La Junta examina todas las evaluaciones encargadas por la OEV y las correspondientes respuestas de la dirección. Entre los mecanismos reforzados de seguimiento de las medidas de la dirección en respuesta a las recomendaciones de la evaluación se incluirá un informe analítico elaborado por la dirección del PMA sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones que se someterá al examen del Comité de Supervisión y Políticas y a la Junta Ejecutiva. La herramienta R2 del PMA para el seguimiento de los riesgos y las recomendaciones y las mejoras que conlleva en cuanto al seguimiento de las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones y la presentación de informes al respecto servirán para mejorar el uso de las evaluaciones con fines de aprendizaje y rendición de cuentas.
40. Los datos empíricos derivados de las evaluaciones deben satisfacer las necesidades del PMA y sus asociados. La función de evaluación aumentará su capacidad para responder de manera proactiva a las necesidades de conocimientos en todos los niveles del Programa. Seguirá aumentando su oferta de productos de conocimiento adaptados y de datos empíricos específicos oportunos, entre otras cosas aumentando su capacidad para hacer el seguimiento de elementos fundamentales de la toma de decisiones y alimentar el diálogo

con los responsables de la toma de decisiones en materia de políticas y programas, por ejemplo, mediante la extracción de enseñanzas específicas que puedan fundamentar nuevas intervenciones de emergencia.

41. La función de evaluación, además de convertirse en un asociado para el aprendizaje dentro del PMA —que colabore activamente con otras direcciones pertinentes, como la Dirección de Innovación y Gestión de los Conocimientos, la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo y la Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento— mejorará la base general de conocimientos al compartir los datos empíricos derivados de las evaluaciones con grupos de reflexión, medios académicos y de investigación y comunidades de práctica. La OEV y los despachos regionales también establecerán y fortalecerán relaciones de asociación y colaboración destinadas a generar conocimientos sinérgicos.
42. La labor efectuada para adaptar los conocimientos generados por las evaluaciones a las necesidades de los usuarios se complementará con una labor de comunicación que, además de captar la atención sobre productos de conocimiento que sean de interés para diferentes públicos, incremente el acceso a los mismos. La aplicación de la estrategia de comunicación y gestión de los conocimientos de evaluación potenciará el uso de los conocimientos generados por las evaluaciones en el diseño de políticas, estrategias y programas.

Evaluaciones de todo el sistema y asociaciones

43. Para avanzar hacia el logro de los ODS se requiere una acción colectiva, lo cual incluye establecer asociaciones entre las partes interesadas del ámbito de la evaluación para apoyar la toma de decisiones a nivel mundial. La OEV seguirá trabajando con asociados con el fin de mejorar las prácticas de evaluación y facilitar la eficacia y la rendición de cuentas de la acción humanitaria a escala mundial. Asimismo, la OEV y los despachos regionales seguirán participando en comunidades de práctica y asociaciones basadas en el intercambio de datos empíricos con el fin de fomentar una cultura de evaluación, promover el conocimiento a escala mundial y apoyar el logro de los ODS a escala nacional.

Colaboración entre organismos

44. En la revisión cuatrienal amplia de la política de 2020 se reafirma la necesidad de una colaboración interinstitucional y en todo el sistema en materia de evaluación³⁴. Las evaluaciones conjuntas e interinstitucionales ofrecen mayor cobertura, eficiencia en cuanto a costos y entendimiento entre los organismos y asociados en los planos institucional y nacional. El PMA dedicará más atención a la coherencia dentro de las Naciones Unidas al seguir abogando y participando en evaluaciones conjuntas con otras entidades de las Naciones Unidas y asociados gubernamentales a nivel mundial, regional y de los países siempre que resulte pertinente y viable; contribuir a las iniciativas propuestas por el Secretario General para mejorar la evaluación en general en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; participar plenamente en evaluaciones del MCNUDES a nivel de los países y en la mejora continua de los métodos y enfoques de evaluación del Marco elaborados a través del UNEG, y seguir desempeñando un papel destacado en dar mayor relieve a la evaluación de la acción humanitaria y aumentar su cobertura y calidad, en colaboración con el mecanismo interinstitucional de evaluación de la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos, el UNEG y otras partes.

Fomento de la capacidad de evaluación nacional

45. El PMA trabajará con el UNEG, con la Iniciativa de Evaluación Global y con otros asociados para cumplir los compromisos asumidos en la resolución de las Naciones Unidas de 2014 sobre el fomento de las capacidades nacionales de evaluación³⁵, en consonancia con el papel

³⁴ A/RES/75/233. [A/RES/75/233 - E - A/RES/75/233 -Desktop \(undocs.org\)](#).

³⁵ Resolución 69/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 2014 (A/RES/69/237).

de la evaluación previsto en el marco de los ODS³⁶ y con la Agenda Global de Evaluación. La OEV ayudará a los despachos regionales y las oficinas en los países a colaborar con los Gobiernos nacionales y los asociados para fortalecer la demanda y la utilización de evaluaciones, especialmente en los ámbitos de trabajo del PMA; a abogar por la realización de evaluaciones dirigidas por los países y la generación de datos empíricos para fundamentar los procesos e informes nacionales sobre los avances hacia el logro de los ODS, y a desarrollar las asociaciones con las instituciones y los expertos nacionales y regionales especializados en evaluación con el fin de fortalecer los sistemas nacionales de evaluación y mejorar tanto la capacidad de evaluación como la reserva de expertos en evaluación.

Funciones, obligaciones de rendición de cuentas y disposiciones institucionales

46. Dada la responsabilidad compartida de la función de evaluación dentro del PMA, para poner en práctica plenamente esta política se necesitan una serie de funciones y obligaciones de rendición de cuentas en todo el PMA, que se describen a continuación.

Junta Ejecutiva

47. La Junta supervisa la función de evaluación a través de las actividades siguientes:

Marco normativo	i) Aprobar la presente política de evaluación; garantizar la aplicación de sus disposiciones; ii) aprobar el nombramiento del Director de Evaluación, efectuado por el Director Ejecutivo; iii) proporcionar orientación estratégica sobre la función de evaluación en el marco de la consulta anual y las mesas redondas sobre evaluación; iv) fomentar una cultura de evaluación en cuanto órgano rector del PMA, por conducto de sus miembros y en los países a los que estos representan.
Supervisión	i) Examinar los informes de evaluación anuales, que incluyen los avances en la aplicación de la política de evaluación y la eficacia de la función de evaluación, y guiar a la dirección con respecto a la aplicación de la política; ii) examinar todos los informes de las evaluaciones encargadas por la OEV; iii) examinar las respuestas de la dirección de carácter oportuno y sustantivo a todas las evaluaciones que se presenten; iv) examinar los informes sobre las medidas de seguimiento, incluidos los elaborados por la OEV y la dirección del PMA.
Planificación	Examinar el plan de trabajo de la función de evaluación y sus prioridades establecidas en el Plan de Gestión del PMA.
Dotación de recursos	i) Aprobar el presupuesto de la función de evaluación en el marco del Plan de Gestión del PMA; ii) examinar, en el marco del Informe Anual de Evaluación, la evolución de la situación de los recursos humanos y financieros dedicados a la función de evaluación.
Utilización	i) Velar por que los datos empíricos derivados de las evaluaciones se utilicen al aprobar nuevas políticas, estrategias, programas, planes de gestión y otros documentos pertinentes; ii) utilizar los datos empíricos derivados de las evaluaciones en su proceso de adopción de decisiones; iii) alentar al personal directivo superior del PMA a integrar en las prácticas institucionales las enseñanzas extraídas de las evaluaciones.

³⁶ Naciones Unidas. 2015. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Director Ejecutivo

48. El Director Ejecutivo es responsable de lo siguiente.

Marco normativo	i) Garantizar la aplicación de las disposiciones de esta política, en particular en lo relativo a las normas en materia de cobertura, la dotación de recursos, las obligaciones de rendición de cuentas y las disposiciones sobre imparcialidad; ii) publicar la Carta de la función de evaluación; iii) promover una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje e incorporar los principios de la evaluación a la gestión y la toma de decisiones, y iv) nombrar, con sujeción a la aprobación por parte de la Junta Ejecutiva, a un Director de Evaluación que deberá ser un evaluador profesionalmente competente y exento de todo conflicto de intereses con la función que desempeña, sobre la base de las condiciones de nombramiento descritas en el anexo II y resumidas en el párrafo 49 a continuación.
Dotación de recursos	En el marco de los procesos del PMA de gestión y de planificación de proyectos, asignar los recursos humanos y financieros necesarios en el conjunto del PMA para que la capacidad y la cobertura de la evaluación estén en consonancia con las disposiciones de la política en materia de evaluación.
Respuesta de la dirección	i) Velar por que la dirección dé una respuesta sólida a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y por que los informes de evaluación examinados por la Junta vayan acompañados de dichas respuestas; por que se apliquen medidas de seguimiento, y por que se informe anualmente de los avances en su aplicación, y ii) presentar una respuesta al Informe Anual de Evaluación y asegurarse de que se adopten las medidas necesarias para que la función de evaluación del PMA alcance un nivel de desempeño elevado.
Utilización	Fomentar una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje, entre otras cosas alentando la reflexión en la esfera de la evaluación, la buena gestión de los conocimientos institucionales y la utilización de las evaluaciones para asegurar que la toma de decisiones sobre políticas, estrategias y programas esté basada en datos empíricos.
Compromiso internacional	Apoyar la contribución del PMA a la evaluación a escala internacional y, en particular, su aporte a la evaluación de la acción humanitaria en cuanto uno de los máximos representantes del Comité Permanente entre Organismos.

Director de Evaluación

49. El Director de Evaluación, nombrado por el Director Ejecutivo previa aprobación de la Junta Ejecutiva, es un evaluador profesionalmente competente y exento de todo conflicto de intereses con la función que desempeña. El mandato del Director de Evaluación será de cinco años. Con el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo podrá renovar el nombramiento de un Director de Evaluación titular para un segundo mandato. El Director de Evaluación no podrá reincorporarse al PMA al término de su último mandato. La destitución del Director de Evaluación por desempeño insatisfactorio, conducta indebida o malversación se efectuará de conformidad con las políticas y procedimientos del PMA, con el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva. En consonancia con las normas y los reglamentos del PMA y las Normas de conducta para la administración pública internacional, el Director no podrá ser destituido por declaraciones públicas hechas en el desempeño de su labor.

50. El Director de Evaluación encabeza una función de evaluación independiente dentro de la Secretaría del PMA y combina la presentación de informes administrativos al Director Ejecutivo con la rendición de cuentas a la Junta Ejecutiva. Participa solo a título consultivo o de observador en los comités o grupos de trabajo establecidos a efectos de gestión. A través de la OEV, el Director de Evaluación se encarga de la dirección a nivel global, de establecer estándares y de supervisar la función de evaluación en el PMA, y ejerce las responsabilidades siguientes.

Marco normativo	i) Dirigir la formulación y la aplicación de la política de evaluación y la Carta de la función de evaluación, velando por la observancia de las normas y los estándares del UNEG y por la aplicación de las prácticas de evaluación más modernas; ii) desarrollar y dirigir la aplicación de la estrategia institucional en materia de evaluación y otras estrategias relacionadas con la evaluación; iii) ayudar al Director Ejecutivo a fomentar una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje; iv) definir el marco normativo de las evaluaciones (normas, estándares, garantías de imparcialidad, orientaciones y cobertura prevista), y v) ejercer las funciones de secretario del Grupo Directivo de la Función de Evaluación.
Supervisión	i) Ofrecer garantías sobre la observancia de las normas y estándares de evaluación en todas las evaluaciones encargadas por la OEV; ii) supervisar la función de evaluación y rendir cuentas al respecto, y iii) facilitar el diálogo con el personal directivo superior con respecto a las realizaciones y el ulterior desarrollo de la función de evaluación.
Planificación	i) Elaborar el plan de trabajo de la función de evaluación, en consulta con el personal directivo superior del PMA y otras partes interesadas, para que sea examinado por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA; ii) asegurar un marco propicio para la planificación de las evaluaciones encargadas fuera de la OEV, y iii) garantizar consultas periódicas con los despachos regionales y las oficinas en los países, para que haya complementariedad entre las evaluaciones encargadas en toda la función y una cobertura amplia y equilibrada de las evaluaciones descentralizadas.
Dotación de recursos	i) Ejercer plenamente las facultades delegadas por lo que se refiere a la gestión de la totalidad de los recursos humanos y financieros asignados a la OEV; ii) proponer un presupuesto conforme al plan de trabajo de la función de evaluación para que sea examinado por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA; iii) apoyar la aplicación del marco presupuestario para la función de evaluación; iv) dirigir la participación de los donantes y la movilización de recursos en favor de la evaluación, y v) en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento, proporcionar orientación sobre los modelos más adecuados para estructurar la función de seguimiento y evaluación en los diversos contextos de las oficinas en los países.
Gestión de las evaluaciones encargadas por la OEV	i) Producir evaluaciones de gran calidad caracterizadas por una innovación continua; ii) contratar consultores independientes especializados en evaluación; iii) velar por la adhesión de los empleados al compromiso de conducta ética en la realización de las evaluaciones, recogido en la declaración del UNEG, y iv) remitir informes directamente a la Junta sin necesidad del visto bueno previo de la dirección del PMA.

Garantía de calidad	i) Actualizar y difundir los métodos de evaluación y otros materiales de orientación a través del SGCE, para asegurarse de que las prácticas de evaluación en el PMA cumplan los estándares del UNEG y otras normas internacionales pertinentes y se basen en las prácticas de evaluación más recientes; ii) asegurar la adhesión al SGCE en todas las evaluaciones encargadas por la OEV y diseñar sistemas que respalden la adhesión al SGCE por todas las demás evaluaciones, y iii) incorporar sistemática y exhaustivamente las cuestiones transversales en los procesos de evaluación del PMA para apoyar el diseño y la ejecución de los programas.
Valoración de la calidad	Asegurar que se publiquen, junto con los informes de evaluación, valoraciones independientes de la calidad <i>a posteriori</i> de todas las evaluaciones concluidas.
Desarrollo de capacidades	i) Garantizar la aplicación de un enfoque integral para el desarrollo de la capacidad interna de los empleados de todo el organismo en lo que respecta a la dirección, la gestión y la utilización de las evaluaciones, y ii) establecer mecanismos que apoyen el reconocimiento y el desarrollo profesional de un equipo de especialistas en evaluación.
Respuestas de la dirección a las evaluaciones encargadas por la OEV	Prestar asesoramiento a la dirección acerca de la coherencia entre las recomendaciones de las evaluaciones encargadas por la OEV y las respuestas de la dirección.
Utilización	i) Promover y defender la utilización de las evaluaciones en el PMA y entre sus asociados; ii) facilitar el aprendizaje a partir de los datos empíricos derivados de las evaluaciones en todas las regiones; iii) publicar los informes de todas las evaluaciones en el sitio web del PMA; iv) asegurar la comunicación oportuna y adecuada de los resultados de la evaluación para propiciar el aprendizaje institucional, y v) organizar la consulta anual y mesas redondas sobre evaluación.
Compromiso internacional	i) Dirigir la labor del PMA en el UNEG, en el Sistema de aprendizaje activo para la rendición de cuentas y el logro de resultados en la asistencia humanitaria (ALNAP) y en otras redes de evaluación profesionales; ii) orientar la participación del PMA en las asociaciones mundiales centradas en el desarrollo de las capacidades nacionales de evaluación; iii) apoyar las evaluaciones conjuntas y de todo el sistema siempre que sea apropiado, en particular las evaluaciones del MCNUDS y las evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria, y iv) promover la participación del PMA en las comunidades de práctica mundiales.
Presentación de informes	i) Aprobar los informes de las evaluaciones encargadas por la OEV para presentarlos directamente a la Junta sin necesidad del visto bueno previo del Director Ejecutivo o la dirección del PMA, y ii) elaborar y publicar el Informe Anual de Evaluación, en el que se incluye información sobre los avances en la aplicación de la política.

Directores regionales

51. Los directores regionales desempeñan un importante papel en la supervisión de la gestión de la función de evaluación, especialmente en lo que respecta a las evaluaciones encargadas por los despachos regionales o las oficinas en los países, y son responsables de lo siguiente.

Marco normativo	i) Velar por que las disposiciones de la política de evaluación se apliquen a las evaluaciones encargadas por los despachos regionales y las oficinas en los países, en especial por lo que se refiere a las normas en materia de cobertura y a la imparcialidad; ii) adoptar medidas adecuadas para fortalecer la función de evaluación en los planos regional y nacional con el apoyo de la OEV; iii) dirigir la formulación y la puesta en práctica de las estrategias regionales de evaluación en consonancia con la presente política y la estrategia institucional en materia de evaluación, y iv) establecer y presidir los comités regionales de evaluación, que deben convocarse periódicamente.
Planificación	i) Participar en consultas periódicas con la OEV y las oficinas en los países para asegurar la complementariedad entre las evaluaciones encargadas en toda la función; ii) velar por que en el diseño de las estrategias, intervenciones y otras iniciativas regionales se tengan en cuenta las evaluaciones previstas, y iii) asegurar la elaboración y la actualización anual de los planes de evaluación regionales.
Dotación de recursos	i) Asegurarse de que se presupuesten recursos para la gestión de las evaluaciones independientes, en particular las encargadas por las oficinas en los países, y que se asignen fondos para ello, y prestar servicios de apoyo y supervisión a nivel regional, y ii) asegurarse de que se presupuesten recursos para el mantenimiento de las dependencias regionales de evaluación y que se asignen fondos para ello.
Garantía de calidad	Supervisar la aplicación de los procedimientos de garantía de calidad de las evaluaciones.
Desarrollo de capacidades	i) Junto con la OEV, prestar asesoramiento técnico a las oficinas en los países que gestionen evaluaciones; ii) contribuir al fortalecimiento de las capacidades de evaluación en toda la región, y iii) facilitar las iniciativas de desarrollo de las capacidades de evaluación en consonancia con la estrategia del PMA en la materia.
Respuestas de la dirección y medidas de seguimiento	Asegurarse de que se preparen respuestas de la dirección a las evaluaciones encargadas por los despachos regionales y las oficinas en los países, que se pongan a disposición del público y que se adopten las medidas de seguimiento pertinentes.
Utilización	i) Asegurar que los PEP y los nuevos programas, iniciativas y estrategias elaborados en la región se basen en los datos empíricos derivados de las evaluaciones; ii) asegurar que todos los informes de las evaluaciones encargadas en la región estén disponibles públicamente; iii) promover la elaboración de productos basados en datos empíricos, como los resúmenes de datos empíricos, y iv) facilitar el aprendizaje a partir de los datos empíricos derivados de las evaluaciones en la región y entre los países.
Compromiso regional	i) En asociación con otras entidades de las Naciones Unidas, apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales de evaluación a nivel nacional y regional, y ii) apoyar la puesta en marcha y la gestión de evaluaciones conjuntas a nivel nacional y regional.
Presentación de informes	i) Garantizar que se disponga de datos e información de calidad sobre la función de evaluación en todas las regiones, y ii) garantizar que se hagan aportaciones a la OEV para la elaboración de informes institucionales sobre la función de evaluación.

Directores de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países

52. Los directores de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países pueden encargar evaluaciones. Asimismo, son partes interesadas en las evaluaciones centralizadas. Por lo tanto, son responsables de lo siguiente.

En calidad de jefes de dependencias que encargan evaluaciones	
Marco normativo	i) Respetar las disposiciones de la política de evaluación y sus garantías de imparcialidad, y ii) cumplir las normas en materia de cobertura.
Planificación	i) Incluir planes de evaluación en el diseño de las intervenciones —de acuerdo con las normas en materia de cobertura de la política de evaluación— y asegurarse de que las intervenciones puedan evaluarse, estableciendo unos valores de referencia, indicadores y metas apropiados en función de los resultados que se espera obtener; ii) planificar evaluaciones que abarquen varios países en la región con el fin de subsanar las carencias de datos empíricos o cumplir otros requisitos interregionales; iii) incluir la evaluación en los planes de trabajo de la oficina, y iv) promover evaluaciones conjuntas, siempre que sea factible y pertinente.
Dotación de recursos	Prever presupuestos adecuados para la gestión y realización de las evaluaciones y garantizar la asignación de recursos.
Gestión de evaluaciones	i) Diseñar y gestionar evaluaciones en cumplimiento de las normas y los estándares establecidos en el SGCE del PMA; ii) identificar, contratar y gestionar consultores de evaluación; iii) velar por la adhesión de los consultores al compromiso de conducta ética en las evaluaciones del UNEG, y iv) emplear procedimientos de contratación competitivos y basados en el desempeño.
Garantía de calidad	Aplicar procedimientos adecuados de garantía de calidad de las evaluaciones.
Valoración de la calidad	Examinar los informes sobre la calidad de las evaluaciones concluidas y adoptar medidas para mejorar la calidad de las futuras evaluaciones.
Desarrollo de capacidades	Con el apoyo de la OEV, reforzar las capacidades del personal para gestionar evaluaciones descentralizadas.
Respuestas de la dirección y medidas de seguimiento	i) Preparar las respuestas de la dirección y asegurarse de que se den a conocer públicamente, y ii) adoptar medidas de seguimiento e informar al respecto.
Utilización	i) Utilizar los datos empíricos derivados de las evaluaciones en la elaboración de nuevas políticas, programas, estrategias y otras intervenciones, y ii) asegurar que los informes de las evaluaciones estén disponibles públicamente.
En cuanto partes interesadas de evaluaciones centralizadas	
Apoyo a la realización de evaluaciones	i) Asegurarse de que las iniciativas que emprenda el PMA puedan evaluarse, recogiendo información de referencia y estableciendo indicadores de las realizaciones y metas respecto de los resultados previstos; ii) facilitar el proceso de evaluación y el acceso a la información requerida, y iii) participar en las consultas sobre los planes de evaluación y proporcionar retroinformación sobre los productos de la evaluación.

Dotación de recursos	i) <i>Solo los directores en los países:</i> garantizar que los costos de las evaluaciones de los PEP y, cuando proceda, los costos de las evaluaciones del impacto se reflejen en los presupuestos de las carteras de actividades en los países y que se asignen recursos suficientes para ello.
Respuesta de la dirección y medidas de seguimiento	Elaborar las respuestas de la dirección a las recomendaciones derivadas de la evaluación que le conciernan, aplicar medidas de seguimiento y rendir cuentas al respecto.
Utilización	Utilizar los datos empíricos derivados de las evaluaciones como base para elaborar nuevos programas, estrategias y políticas.

Disposiciones institucionales

53. Habida cuenta de la naturaleza compartida de la función de evaluación, los mecanismos que garantizan la coherencia de la función son fundamentales. Los mecanismos más importantes son los siguientes:

Comité de Supervisión y Políticas. Se trata de un órgano consultivo presidido por el Director Ejecutivo e integrado por el personal directivo superior y los directores de determinadas funciones. Su función principal es adoptar políticas institucionales y deliberar sobre la aplicación de las recomendaciones derivadas de la labor de supervisión (entre ellas las recomendaciones de las evaluaciones) y las actividades de gestión de los riesgos institucionales, así como supervisar su aplicación.

Grupo Directivo de la Función de Evaluación. Se trata de un órgano consultivo presidido por el Director Ejecutivo Adjunto e integrado por los directores regionales y los directores de determinadas funciones. Este grupo presta apoyo al Director Ejecutivo en su tarea de promover la política de evaluación y garantizar la aplicación de sus disposiciones para velar por que la evaluación se incorpore en la toma de decisiones y la práctica en todos los niveles del PMA. Ofrece orientación estratégica sobre la aplicación de las disposiciones de la política de evaluación; administra y apoya los mecanismos financieros para la función de evaluación, e impulsa el fomento de la demanda de evaluaciones y su utilización, a nivel interno y por parte de los asociados del PMA. El Director de Evaluación ejerce las funciones de secretario del Grupo Directivo de la Función de Evaluación.

Comités regionales de evaluación. Se trata de comités presididos por los directores regionales e integrados por los directores en los países de las respectivas regiones y algunos asesores superiores y personal de los despachos regionales. Desempeñan la misma función que el Grupo Directivo de la Función de Evaluación a nivel regional, ya que prestan apoyo a los directores regionales en la tarea de promover la política de evaluación y garantizar la aplicación de sus disposiciones para velar por que la evaluación se incorpore en la toma de decisiones y la práctica en todas las regiones. Tienen la responsabilidad de elaborar y poner en práctica las estrategias regionales de evaluación, así como de revisar y aprobar los planes de evaluación regionales, que se actualizan todos los años. Desempeñan una función clave a la hora de mejorar la coherencia de las actividades de evaluación entre las prioridades establecidas para las evaluaciones encargadas por la OEV y las evaluaciones encargadas a nivel regional y nacional. Los oficiales regionales de evaluación ejercen las funciones de secretarios de los comités regionales de evaluación.

Recursos

54. Una función de evaluación eficaz necesita unos recursos financieros y humanos que sean seguros, predecibles y adecuados para lograr y mantener una cobertura de evaluación equilibrada y suficiente que le permita atender las necesidades en materia de rendición de cuentas y aprendizaje. El PMA reconoce que es prioritario contar con una financiación sostenible y una dotación de recursos adecuada para la evaluación, y la dirección se compromete a garantizar que se asignen recursos suficientes para la aplicación de esta política y para la función de evaluación, a medida que esta vaya evolucionando.

Recursos humanos

55. Para que sea eficaz, la función de evaluación necesita contar con suficientes recursos humanos cualificados:
- i) Se contratará a *especialistas externos* para llevar a cabo todas las evaluaciones encargadas en el PMA y ciertas tareas relacionadas con la evaluación, como son las valoraciones de la calidad de las evaluaciones realizadas. La OEV mantendrá una lista de evaluadores y proveedores de servicios de todo el mundo. Al contratar especialistas externos, el PMA se ha comprometido a garantizar la equidad de género y la diversidad geográfica.
 - ii) *Oficiales de evaluación del PMA*. Las oficinas en los países de gran tamaño y las direcciones de la Sede pueden nombrar oficiales de evaluación especializados; sin embargo, la mayoría de los oficiales de evaluación se nombran para prestar servicios en la OEV y los despachos regionales.
 - La dotación de personal de la OEV y las dependencias regionales de evaluación seguirá estando compuesta por una combinación de especialistas en evaluación contratados externamente con un alto nivel de competencias y experiencia demostradas y por personal del PMA con las competencias necesarias en materia de evaluación, designado con arreglo al marco de dotación de personal y la política de reasignación del PMA y que deberá prestar servicio por un mínimo de cuatro años cuando sea asignado a un puesto de evaluación.
 - Cada despacho regional seguirá manteniendo una dependencia regional de evaluación encabezada por un especialista en evaluación experimentado³⁷ que rinde cuentas directamente al Director Regional o el Director Regional Adjunto y presenta informes técnicos a la OEV. Se trata de puestos que se financiarán con cargo a los presupuestos administrativos y de apoyo a los programas (AAP) para asegurar su previsibilidad, su independencia con respecto a los programas y una dotación de personal suficiente. Dependiendo de las necesidades de la función de evaluación a nivel regional, los despachos regionales podrán contratar otros especialistas en evaluación.
 - La OEV colaborará con la Dirección de Recursos Humanos con el fin de garantizar una dotación adecuada de oficiales de evaluación en toda la función, con la combinación apropiada de competencias especializadas en

³⁷ Actualmente, estos puestos son de categoría P-4, pero se prevé que en los próximos cuatro años pasen a reclasificarse en la categoría P-5, dada la evolución prevista de las funciones y responsabilidades de la función de evaluación a nivel regional.

materia de evaluación y conocimiento del entorno de trabajo y las operaciones del PMA, así como el cumplimiento de los requisitos estipulados en la política del PMA en materia de personal relativos a la equidad y paridad de género y la diversidad geográfica.

iii) *Otros empleados del PMA.*

- Los empleados del PMA (entre ellos, el personal directivo y el personal en general encargados del seguimiento y evaluación y de los programas) recibirán la capacitación y el apoyo técnico que necesiten para desempeñar sus responsabilidades de evaluación.
- Para reducir los riesgos o la falta de objetividad, en la medida de lo posible, los oficiales de seguimiento y evaluación de las oficinas en los países deberían rendir cuentas directamente a la dirección de la oficina en cuestión.

56. En el marco de su compromiso de cumplir las normas del UNEG en materia de evaluación, el PMA está empeñado en fomentar la profesionalidad. Además, en reconocimiento de que la evaluación es una esfera de competencia especializada, el Programa creará un equipo de personal de evaluación en el seno del PMA dedicado a esta tarea ya sea a tiempo completo o de forma periódica, que estará dotado de las competencias necesarias para encargar, gestionar y utilizar las evaluaciones y los datos empíricos derivados de ellas, y para apoyar el establecimiento de una cultura de aprendizaje basada en la evaluación en todo el Programa. La OEV colaborará con la Dirección de Recursos Humanos para establecer sistemas de reconocimiento y desarrollo profesional dentro de este equipo, a fin de garantizar que los empleados mantengan las competencias técnicas necesarias para realizar evaluaciones de gran calidad y tengan la oportunidad de colaborar con las redes de evaluación profesionales.

Recursos financieros

57. La proporción de los ingresos totales del PMA en concepto de contribuciones asignados a la evaluación ha ido aumentando de manera constante a medida que la función ha ido evolucionando. Con la aplicación de esta política, la función debería seguir creciendo, por lo que es conveniente establecer una meta de financiación que pueda dar cabida a esta evolución a lo largo del tiempo y que reconozca las particularidades de las operaciones del PMA en comparación con las de otras entidades de las Naciones Unidas. Las expectativas establecidas por la Dependencia Común de Inspección en 2014³⁸, ajustadas para reflejar la experiencia del PMA, son el punto de partida. Como se señaló en el examen realizado por expertos homólogos, al fijar una meta de financiación es importante tener en cuenta el costo de una función de evaluación en toda regla y prever una función de evaluación descentralizada mejorada.

[NOTA A LA JUNTA EJECUTIVA: el límite máximo de financiación de la función de evaluación aún tiene que calcularse en función de las decisiones que se tomen sobre los distintos escenarios y el posible crecimiento de la función].

58. Teniendo en cuenta el carácter de su labor y las particularidades de su financiación³⁹, el PMA se ha comprometido a garantizar que su función de evaluación cuente con una financiación suficiente y sostenible. En reconocimiento de la evolución que podría tener la función en los próximos años, a partir de 2023 el PMA asignará al menos el 0,4 % del total de sus ingresos

³⁸ Dependencia Común de Inspección. 2014. *Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas*.

³⁹ Por ejemplo, contribuciones voluntarias en especie o contribuciones destinadas a los acuerdos de emparejamiento.

en concepto de contribuciones⁴⁰ a la función de evaluación. Los gastos de evaluación deberían aumentar progresivamente habida cuenta del constante desarrollo de la función, sobre todo a nivel regional y nacional, hasta alcanzar un porcentaje por confirmar de los ingresos totales en concepto de contribuciones en 2026. Si bien realizar proyecciones de los gastos de evaluación para después de 2026 sería especulativo, se prevé que se produzca una fluctuación anual dentro de estos límites en función del nivel de actividad de evaluación, que variará según el estado de los ciclos de los programas en los países.

59. El plan de trabajo anual de la función de evaluación es aprobado por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA. En él se incluye el presupuesto de la OEV y se reseñan los costos de evaluación más generales en todo el PMA. El presupuesto de la OEV incluye los costos relativos a la supervisión del conjunto de la función de evaluación y la presentación de informes al respecto, las evaluaciones encargadas por la OEV y la gestión de un marco que posibilite la función de evaluación. Todos los fondos asignados para la ejecución del plan de trabajo son gestionados por el Director de Evaluación. Esta independencia financiera es aplicable igualmente a los fondos procedentes del presupuesto AAP y de otras fuentes. Los costos de evaluación más generales abarcan la gestión y realización de las evaluaciones descentralizadas, así como el costo de las dependencias regionales de evaluación.
60. La función de evaluación se financia con cuatro fuentes de financiación distintas, cada una de las cuales financia diferentes tipos de actividades de evaluación, en concreto:
- los recursos del presupuesto AAP, que financian el presupuesto de la OEV y los costos de las dependencias regionales de evaluación;
 - los presupuestos de las carteras de actividades en los países, que financian las evaluaciones de los PEP, las evaluaciones descentralizadas encargadas por las oficinas en los países y los costos de la recopilación de datos para las evaluaciones del impacto;
 - un fondo fiduciario de donantes múltiples, que recibe y canaliza recursos dedicados a evaluaciones del impacto concretas, y
 - los recursos multilaterales asignados al Fondo para imprevistos en materia de evaluación, con los que se presta apoyo a las oficinas en los países que se enfrentan a auténticas limitaciones de recursos en lo referente a las evaluaciones descentralizadas y las evaluaciones de PEP planeadas y presupuestadas, así como a las oficinas en los países de pequeño tamaño que se enfrentan a auténticas limitaciones de recursos en lo referente a los costos de la recopilación de datos para las evaluaciones del impacto⁴¹.

Además, la OEV gestiona una cuenta especial como depósito para recibir contribuciones directas de otras entidades de las Naciones Unidas destinadas a financiar evaluaciones conjuntas y actividades conexas.

⁴⁰ Esta proporción se basa en las proyecciones para 2021 de un volumen total de contribuciones de 8.000 millones de dólares EE.UU. en 2023.

⁴¹ El Fondo para imprevistos en materia de evaluación se estableció en el marco de la política de evaluación anterior con el fin de proporcionar recursos adicionales para evaluaciones descentralizadas de las que hubiera demanda, pero para las que los recursos fueran limitados. En virtud de la presente política, el ámbito de aplicación de este fondo se ha ampliado con el fin de apoyar a las oficinas en los países que se enfrentan a auténticas limitaciones de recursos en lo referente a las evaluaciones descentralizadas y las evaluaciones de PEP planeadas y presupuestadas, así como a las oficinas en los países de pequeño tamaño que se enfrentan a auténticas limitaciones de recursos en lo referente a los costos de la recopilación de datos para las evaluaciones del impacto. El Grupo Directivo de la Función de Evaluación administra el Fondo para imprevistos en materia de evaluación de conformidad con los criterios de admisibilidad y evaluación convenidos.

61. La OEV seguirá colaborando con las direcciones para garantizar un proceso sistemático de planificación, presupuestación y asignación de recursos para las evaluaciones.
62. Los sistemas del PMA de seguimiento y presentación de informes relativos a los presupuestos y los gastos se adaptarán según convenga para acrecentar la visibilidad y la transparencia de las asignaciones presupuestarias destinadas a las evaluaciones y los gastos correspondientes.

Riesgos

63. En la teoría del cambio representada en la figura 2 se señalan varios supuestos que son necesarios para que una función de evaluación eficaz pueda generar sus productos y efectos. En caso de que no se materializaran suficientemente, existe el riesgo de que la función sea incapaz de alcanzar sus fines previstos, lo cual afectaría al logro de los Objetivos Estratégicos del PMA y a los resultados en materia de gestión relacionados con los procesos, los sistemas, la rendición de cuentas y la financiación. En el cuadro 4 se señalan los riesgos a los que está expuesta la función de evaluación, su nivel de gravedad con arreglo a la política del PMA en materia de gestión global de riesgos y las medidas de mitigación correspondientes.

CUADRO 4: ANÁLISIS DE RIESGOS	
Riesgo	Medidas de mitigación
1. Demanda externa de evaluaciones escasa y/o demanda impredecible por las partes interesadas (riesgo medio)	Integrar la planificación de las evaluaciones en el ciclo de programas del PMA. Alentar a las partes interesadas a recurrir en mayor medida a las evaluaciones del PMA y a respaldarlas.
2. Demanda interna baja (riesgo elevado)	Garantizar evaluaciones de buena calidad. Concienciar sobre la utilidad de las evaluaciones y las normas en materia de cobertura. Incluir los datos empíricos derivados de las evaluaciones y la planificación de la evaluación en el proceso de examen de los proyectos. Informar sobre la aplicación de las normas en materia de cobertura. Integrar las funciones y obligaciones de rendición de cuentas en materia de evaluación en el sistema del PMA de gestión de la actuación profesional del personal. Promover una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje que incorpore la evaluación en la toma de decisiones (tarea a cargo del personal directivo superior).
3. Dirección, sentido de apropiación y apoyo institucionales insuficientes (riesgo medio)	Examinar los indicadores clave de las realizaciones establecidos para la función de evaluación, adoptar decisiones y comunicar claramente las expectativas y orientaciones sobre la mejora de las realizaciones (tarea a cargo de la Junta).
4. Utilización insuficientemente eficaz de la evaluación (riesgo medio)	Adoptar medidas para que en el diseño de nuevas políticas, estrategias y programas se tomen en consideración de forma sistemática las constataciones de las evaluaciones (tarea a cargo de la dirección). Comentar la utilización de los datos empíricos (tarea a cargo de la OEV). Adoptar medidas para garantizar la pertinencia, la puntualidad y la calidad de las evaluaciones (tarea a cargo de la OEV y otras dependencias). Examinar el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones (tarea a cargo del Comité de Supervisión y Políticas y la Junta).

CUADRO 4: ANÁLISIS DE RIESGOS	
5. Recursos humanos insuficientes: competencias y personal (riesgo elevado)	<p>Adoptar medidas para establecer un marco de desarrollo de capacidades para la evaluación descentralizada, que incluya orientación, capacitación y asesoramiento técnico (tarea a cargo de la OEV y otras dependencias).</p> <p>Nombrar a oficiales regionales de evaluación experimentados.</p> <p>Desarrollar las capacidades de evaluación para mejorar las competencias de los empleados en lo que respecta a la dirección, la gestión y la utilización de las evaluaciones.</p>
6. Recursos financieros imprevisibles e insuficientes (riesgo medio)	<p>Comprometerse a cumplir las metas financieras para la evaluación enunciadas en la política (tarea a cargo del PMA).</p> <p>Apoyar la planificación y presupuestación sistemáticas de las evaluaciones (tarea a cargo de la OEV).</p> <p>Continuar proporcionando recursos suficientes al Fondo para imprevistos en materia de evaluación.</p>
7. Escasa calidad y utilización limitada de los datos derivados del seguimiento y otros datos del PMA (riesgo medio)	<p>Comprometerse a mejorar el sistema de seguimiento institucional y las correspondientes capacidades (tarea a cargo de la dirección).</p> <p>Compensar parcialmente la deficiencia mediante la recopilación de datos primarios y la triangulación de información por parte de los equipos de evaluación.</p> <p>Planificar las evaluaciones al principio del ciclo de los proyectos para facilitar la determinación de las necesidades de seguimiento.</p> <p>Colaborar con la Oficina de Protección de Datos del PMA a fin de velar por la continuidad del acceso a los datos y de su utilización.</p> <p>Establecer asociaciones con los responsables de los datos en la Sede (tarea a cargo de la OEV).</p>
8. Percepciones de que las funciones de evaluación de los organismos desempeñan un papel limitado.	<p>Continuar participando en el UNEG.</p> <p>Participar en los esfuerzos encaminados a aclarar las complementariedades entre la evaluación de todo el sistema y las evaluaciones específicas de los organismos.</p>

Aplicación, supervisión, presentación de informes y examen

Implantación, aplicación y examen de la política

64. Una vez aprobada la política, su aplicación contará con el apoyo de versiones actualizadas de la Carta de la función de evaluación, la estrategia institucional en materia de evaluación y las estrategias regionales de evaluación.
65. El plan de trabajo de la función de evaluación se elabora anualmente como un plan trienal renovable y se presenta a la Junta Ejecutiva en un anexo al Plan de Gestión del PMA. La Junta Ejecutiva aprueba el Plan de Gestión y, por extensión, el plan de trabajo de la función de evaluación.
66. Esta política de evaluación tiene como horizonte temporal el año 2030, fecha prevista para el logro de los ODS. El calendario de planificación de la gestión de la OEV permitirá efectuar un examen periódico de los costos relacionados con la aplicación de la política. Se propone que la aplicación de la política se examine en 2025-2026 a fin de orientar las revisiones de esta política que se consideren necesarias. El mecanismo reconocido para evaluar las políticas de evaluación de las Naciones Unidas es el proceso de examen por expertos homólogos externos del CAD/UNEG.

Supervisión y presentación de informes

67. El Informe Anual de Evaluación es el principal instrumento para rendir cuentas sobre la función de evaluación en su conjunto y presenta la valoración de la calidad de todas las evaluaciones, los avances respecto de los indicadores clave de las realizaciones de la función de evaluación y las realizaciones de la OEV en relación con su plan de trabajo.
68. Conforme a lo solicitado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2014, en colaboración con la dirección, la OEV ha elaborado un sistema de información para la gestión y un conjunto de indicadores clave de las realizaciones que ayudan a la Junta a supervisar la labor de evaluación en todo el PMA y proporcionan información sobre los progresos realizados con respecto al logro de los efectos previstos en la política. Se presentan informes relativos a las siguientes esferas: la cobertura de las evaluaciones; la calidad de los informes de evaluación; la utilización de las evaluaciones; las asociaciones en materia de evaluación y evaluaciones conjuntas, y los recursos humanos y financieros.

ANEXO I

TIPOS DE EVALUACIÓN REALIZADOS en el PMA	
Evaluaciones de políticas	Se inscriben en el proceso de formulación de las políticas del PMA para evaluar la calidad de las políticas, su puesta en práctica y sus resultados.
Evaluaciones estratégicas	Estudian cuestiones temáticas, programas e iniciativas globales o institucionales seleccionados por el interés que revisten para la orientación y la gestión estratégicas del PMA.
Evaluaciones de los planes estratégicos para los países (PEP)	Evalúan las realizaciones y los resultados de un PEP en su conjunto y ofrecen reflexiones en materia de evaluación para tomar decisiones basadas en datos empíricos acerca del posicionamiento del PMA en un país, las asociaciones estratégicas y el diseño y la ejecución de los programas.
Evaluaciones del impacto	Miden los cambios en los efectos de desarrollo que interesan a una población seleccionada y que pueden atribuirse a un programa o política específicos mediante un análisis comparativo creíble.
Evaluaciones de intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central	Abordan las intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central, prestando una especial atención al contexto y los principios humanitarios, a la cobertura y la coherencia de las intervenciones y a la articulación de los distintos componentes.
Evaluaciones de las actividades	Evaluaciones de los subcomponentes de un PEP o un PEP provisional que contribuyen al aprendizaje relacionado con la ejecución de actividades específicas al determinar lo que funciona y lo que puede mejorarse y aportan datos empíricos a efectos de rendición de cuentas al examinar los resultados de las actividades obtenidos por los beneficiarios y los asociados en comparación con los resultados previstos.
Evaluaciones temáticas	Evalúan la pertinencia, los resultados y los factores que afectan a los resultados de las intervenciones del PMA en esferas temáticas transversales como las asociaciones o las cuestiones de género.
Síntesis de evaluaciones. Estas síntesis ofrecen un análisis conciso y pragmático, realizado sobre la base de evaluaciones finalizadas de distinto tipo.	
Evaluaciones conjuntas. Dados los beneficios que ofrece un enfoque común de rendición de cuentas y aprendizaje, cualquier evaluación puede realizarse conjuntamente con asociados si procede. En el contexto más amplio de las Naciones Unidas y de los ODS, cada vez es más pertinente realizar evaluaciones conjuntas —que son la norma en contextos de crisis humanitarias prolongadas y de gran envergadura— en forma de evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria.	

ANEXO II

Condiciones del nombramiento del Director de Evaluación del PMA

Jerarquía de rendición de cuentas

1. El Director de Evaluación encabeza una función independiente dentro de la Secretaría del PMA y combina la presentación de informes administrativos al Director Ejecutivo con la rendición de cuentas a la Junta Ejecutiva.

Condiciones de nombramiento

2. En consonancia con las normas y estándares del UNEG, el Director de Evaluación es nombrado por el Director Ejecutivo, en consulta con la Junta Ejecutiva.
3. Además de ser responsable de la gestión y la supervisión de la Oficina de Evaluación del PMA, el Director de Evaluación, de categoría D-2, se encarga de la dirección a nivel global y de establecer estándares para la función de evaluación en todo el PMA, así como de supervisarla y de rendir informes al respecto, de conformidad con los principios de independencia, credibilidad y utilidad establecidos para la evaluación por las Naciones Unidas, el marco normativo y las obligaciones de rendición de cuentas que figuran en la política de evaluación y la Carta de la función de evaluación.
4. El mandato del Director de Evaluación será de cinco años, con posibilidad de renovación para un segundo mandato. El Director de Evaluación no podrá reincorporarse al PMA al término de su último mandato.
5. Con el fin de evitar todo conflicto de intereses real o aparente, no se le asignará ninguna otra responsabilidad directiva y participará solo a título consultivo o de observador en los comités o grupos de trabajo establecidos a efectos de gestión.

Proceso de selección

6. Basándose en los criterios primordiales de la competencia técnica y la independencia e integridad en el desempeño de las funciones, se establece el siguiente proceso de selección internacional, competitivo y transparente para el puesto de Director de Evaluación:
 - i) La Dirección de Recursos Humanos preparará un anuncio externo de vacante, basándose en el mandato que incorpora las responsabilidades establecidas en la política de evaluación.
 - ii) El anuncio de vacante se anunciará y difundirá ampliamente a través de canales y sitios web adecuados, en particular los de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, redes y publicaciones pertinentes.
 - iii) Tomando como base los criterios de selección definidos en el anuncio de vacante, la Dirección de Recursos Humanos examinará las solicitudes y preparará una lista de los candidatos que reúnan las cualificaciones mínimas.
 - iv) Un comité de selección, nombrado por el Director Ejecutivo y cuya composición se describe a continuación, y con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, examinará las candidaturas de conformidad con las políticas de contratación del PMA y los requisitos del puesto. El comité de selección, basándose en ese examen inicial, realizará las entrevistas y recomendará al Director Ejecutivo los dos candidatos con calificaciones más altas, por orden de prioridad.
 - v) El Director Ejecutivo presentará a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, su decisión final.

7. El Director Ejecutivo nombrará un comité de selección compuesto por:
- el Director Ejecutivo Adjunto;
 - el Jefe de Gabinete;
 - el Subdirector Ejecutivo al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas o del Departamento de Gestión de Recursos;
 - el Presidente del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (o un director designado de otra oficina de evaluación de las Naciones Unidas);
 - dos miembros de la Junta Ejecutiva del PMA, nombrados por la Mesa, y
 - el Director de la Dirección de Recursos Humanos, en calidad de secretario.

Proceso de renovación

8. El Director Ejecutivo podrá renovar el nombramiento de un Director de Evaluación titular para un segundo mandato, con el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva.

Destitución

9. La destitución del Director de Evaluación por desempeño insatisfactorio, conducta indebida o malversación se efectuará de conformidad con las políticas y procedimientos del PMA, con el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva. En consonancia con las normas y los reglamentos del PMA y las Normas de conducta para la administración pública internacional, el Director no podrá ser destituido por declaraciones públicas hechas en el desempeño de su labor.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

AAP	(presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
MCNUDS	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEV	Oficina de Evaluación
ONU-SWAP	Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PEP	plan estratégico para el país
SGCE	Sistema de garantía de calidad de las evaluaciones
UNEG	Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas